

26551



26551

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN CHUPETE HIGIENICO", a favor de D. Agustín Bolea Royo, de nacionalidad española, domiciliado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Av. del Metro, 9.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un nuevo chupete higiénico para los bebés, por el que solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

5.

El nuevo chupete puede verse representado, a título de ejemplo y en una de sus muy variables formas de ejecución, en los dibujos que se adjuntan.

10.

Consta fundamentalmente de dos piezas roscadas



de material plástico -1- y -2-. Con estas dos piezas se sujeta y aprisiona la pequeña vejiga elástica -3- que tendrá forma de pezón.

15. Esencialmente la pieza -1- forma una cavidad rosca-  
cada interiormente, que presenta un espigón central -4-,  
el cual puede penetrar dentro del orificio central -5-  
que por su parte, presenta la pieza opuesta -2- rosca-  
da exteriormente, y puede penetrar además dentro de la  
vejiga elástica -3-. Ello, en forma tal, que al quedar  
20. montado el conjunto de -1-, -2-, -3-, el espigón -4-  
presiona, de dentro a fuera, a las paredes de la tubu-  
lura -6- de -3- presionándolas contra las paredes de -5-.

- La pieza -2- preferentemente afectará la forma  
de una arandela convexa para impedir que el bebé se tra-  
25. gue el chupete, o que se ahogue con él.

Para asegurar la sujeción de la vejiga, el borde  
exterior -7- de la tubulura -6- forma un leve relieve  
que lo retendrá.

- De lo dicho se desprende que este chupete es fá-  
30. cilmente desmontable, y que , por tanto, permite una  
limpieza y asepsia perfectas. Asimismo se desprende de  
lo dicho que es fácil substituir la vejiga -3- cuando  
esté deteriorada por otra nueva,

- Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifi-  
35. que la esencia del nuevo chupete, será variable a los  
efectos legales del Modelo que se solicita.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por  
Modelo de utilidad:

40. 1.- Un chupete higiénico, caracterizado por el hecho de  
que prescindiendo de su forma extrínseca, de su tamaño  
y de sus adornos, consta esencialmente de dos piezas de



45. material plástico roscadas entre sí, con las cuales se sujeta y aprisiona por su tubulura posterior a una vejiga elástica de forma apezonada, que será, por tanto, fácilmente desmontable para su limpieza y desinfección, y eventualmente para ser substituída por otra nueva cuando se deteriore.

50. 2.- El propio chupete de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que una de las dos piezas de sujeción, de material plástico, se resuelva en forma de amplia arandela cóncava con una tubulura central roscada exteriormente, dentro de la cual se enchufa y adapta la tubulura posterior de la vejiga elástica.

60. 3.- El propio chupete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la segunda pieza de sujeción de material plástico, se resuelva según una caperuza o tape roscado interiormente, adaptable a la tubulura central de la primera pieza de sujeción descrita en la segunda reivindicación, y provista de un espigón central capaz de penetrar dentro de la tubulura de la vejiga para presionar sus paredes contra las interiores de la tubulura central de la repetida primera pieza de sujeción.

70. 4.- El propio chupete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que para consolidar la sujeción de la vejiga, los bordes de su tubulura posterior presenten un ligero reborde o relieve amolar que impida su desprendimiento una vez montado el chupete.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual ob-



75. jeto es:

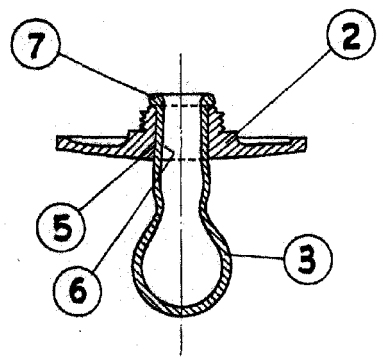
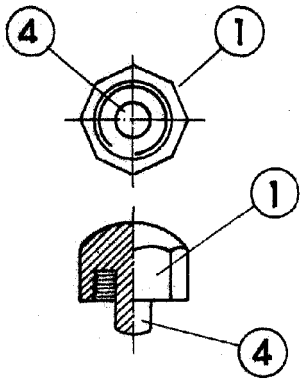
5.- "UN CHUPETE HIGIENICO".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

80. Barcelona tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

P. A. de D. Agustín Bolea Royo,

P. P. DURAN  

BARCELONA 3 ABR. 1951

L. DURAN  
P. P.

ESCALA VARIABLE